



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

**CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS NATURALES Y DEL
AMBIENTE**

MUNICIPIO DE ANDES

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

VIGENCIA 2022

INFORME DEFINITIVO

Medellín, julio de 2023



ENEDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Contralora

ALEXANDER FLOREZ GARCÍA
Subcontralor

JHON JAIRO CHICA SALGADO
Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

LUIS FERNANDO PALACIO SÁNCHEZ
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente

EQUIPO DE AUDITORÍA

ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Supervisor

LINA TATIANA OCHOA MURILLO
Líder de auditoría

FERNANDO ÁLVAREZ JARAMILLO
Auditor



TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5
2.	CARTA DE CONCLUSIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL	6
3.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	8
3.1.	OBJETIVO GENERAL	8
3.2.	FUENTES DE CRITERIO	8
3.3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
3.4.	LIMITACIONES DEL PROCESO	9
3.5.	CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	9
4.	OTRAS ACTUACIONES	10
4.1.	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	10
4.2.	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	10
5.	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....	11
6.	CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....	11
7.	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	12
8.	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	13
9.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
10.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	14
11.	OTRAS ACTUACIONES	16
11.1.	RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	16
11.2.	PLAN DE MEJORAMIENTO	16
11.3.	CONTROL INTERNO.....	17



12. MUESTRA DE AUDITORÍA.....	17
13. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS	17
14. ANEXO	17



1. HECHOS RELEVANTES AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la Auditoría de Cumplimiento realizada al **municipio de Andes**, se evidencia el cumplimiento por parte de la Entidad, en lo concerniente al componente de agua potable y saneamiento básico, obteniendo un concepto CONCLUSIÓN SIN RESERVA en los aspectos evaluados.

La Administración municipal de Andes debe tener cuidado con el diligenciamiento de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental, dado que se necesitó aclarar algunas respuestas enviadas por la administración municipal de Andes por parte del equipo auditor, posteriormente no se recibió respuesta al Informe Preliminar.

La Administración municipal de Andes debe implementar mecanismos que permitan prestar de manera eficiente los servicios de alcantarillado en la zona rural y de los centros poblados los cuales presentan bajos porcentajes de cobertura para su conexión por redes a las plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales, así como la prestación del servicio de aseo en los centros poblados, los cuales no alcanzan las coberturas que garanticen la prestación de los servicios públicos.

Finalmente, como resultado de la presente auditoría, la Administración Municipal de Andes, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, debido a que se presentaron hallazgos dentro de este proceso de evaluación.



2. CARTA DE CONCLUSIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctor

CARLOS ALBERTO OSORIO CALDERÓN

Alcalde

Calle 49 #49a 17

300 855 65 06

carloisidro11@gmail.com; controlinterno@andes-antioquia.gov.co

Andes, Antioquia

Asunto: Notificación del Informe Definitivo de la Auditoria de Cumplimiento al componente agua potable y saneamiento básico, realizada a la Administración Municipal de Andes, vigencia 2022.

Respetado Doctor Osorio Calderón:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 2022500002227 del 13/12/2022, *"por medio del cual se adopta la guía de auditoría territorial en el marco de las normas internacionales -ISSAI - GAT- versión 3.0"*, la Contraloría General de Antioquia realizó auditoria de cumplimiento en el componente de agua potable y saneamiento básico, el período auditado corresponde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Es responsabilidad de la Administración del municipio de Andes, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.



Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre el componente de agua potable y saneamiento básico; conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la *auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 2023500000721 del 19 de abril de 2023, "por medio del cual se adopta la segunda versión del procedimiento para desarrollar la auditoría de cumplimiento..."*, proferida por la Contraloría General de Antioquia, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Antioquia la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el asunto o materia auditable en cumplimiento de los criterios evaluados, los procedimientos de auditoría y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

Asimismo, es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que conozcan el resultado de la misma.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, teniendo en cuenta la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental, con el fin de determinar en qué medida se cumplió con los componentes de agua potable y saneamiento básico durante la vigencia 2022.

3.2. FUENTES DE CRITERIO

- Constitución Política 1991,
- Ley 142 de 1994,
- Ley 152 de 1994,
- Ley 1551 de 2012,
- Ley 1523 de 2012,
- Decreto 1575 de 2007 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,
- Decreto 1077 de 2015 Sector Vivienda, Ciudad y Territorio,
- Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría de Cumplimiento evaluará el cumplimiento de la gestión y la inversión ambiental en el componente de agua potable y saneamiento básico, el seguimiento al plan de mejoramiento y el control fiscal interno, correspondiente a la vigencia 2022.



3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política, la Contraloría General de Antioquía evaluó los componentes del control interno y los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **EFICIENTE** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **EFICAZ**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Ineficiente

Fuente: PT24 Matriz Riesgos y Controles
 Elaboró: Fernando Álvarez Jaramillo, Profesional Universitario

La Contraloría General de Antioquia emite un concepto EFICIENTE, según la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno fiscal con una calificación de 1,5 como se ilustra en el siguiente cuadro:

VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	1,5
			EFICIENTE

Fuente: PT 24 Riesgos y Controles.
 Elaboró: Fernando Álvarez Jaramillo, Profesional Universitario



4. OTRAS ACTUACIONES

4.1. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El municipio de Andes rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Antioquia, en cumplimiento de la Resolución 20225000002034 de 2022, "Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada Gestión Transparente.

La información reportada a través de la Encuesta de Gestión e inversión Ambiental 2023 vigencia 2022, realizada por la Administración Municipal del Municipio de Andes, fue evaluada a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, lo cual obtuvo una calificación de 85 puntos; por lo tanto, la Contraloría General de Antioquia emite un concepto Favorable como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	50,0	0,3	15,00
Calidad (veracidad)	100,0	0,6	60,00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			85,00
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: PT26 Rendición y evaluación de cuentas

Elaboró: Fernando Álvarez Jaramillo, Profesional Universitario

4.2. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo al Informe Definitivo con radicado 2022100004139 del 8 de abril de 2022 la Contraloría General de Antioquia emite concepto favorable sobre la efectividad del plan de mejoramiento, toda vez que, al cierre de la vigencia auditada, la administración municipal de Andes tenía todas las acciones cerradas.



5. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En esta Auditoria no se presentaron beneficios de control fiscal

6. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Con base en la auditoría efectuada, la Contraloría General de Antioquia emite un concepto sin reserva acerca del agua potable y saneamiento básico en la del municipio de Andes resultando conforme en todos los aspectos ambientales como se citan en el numeral 3.2 (fuentes de criterio).

A continuación, se observa los parámetros de calificación sobre el cual se emite el concepto sobre la evaluación realizada.

RANGOS PARA EL CONCEPTO	
De \geq 75% a 100%	Conclusión sin Reserva
De \geq 50% a 75%	Conclusión con Reserva
De $>$ 0% a 50%	Conclusión Adversa

Fuente: Matriz Ambiental.

Realizado por: Fernando Álvarez Jaramillo, Profesional Universitario

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA ENCUESTA DE GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Gestión Ambiental	74,1	60%	44,4
Inversión Ambiental	100,0	30%	30,0
Plan de Mejoramiento	100,0	10%	10,0
CUMPLIMIENTO EN LA GESTIÓN E INVERSIÓN AMBIENTAL			84,4
Concepto a emitir			Conclusión sin Reserva

Fuente: Matriz Ambiental.

Elaboró: Fernando Álvarez Jaramillo, Profesional Universitario



7. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría de Cumplimiento se presentaron los siguientes Hallazgos:

Hallazgo Administrativo 1

De acuerdo con la información suministrada en la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2023 (vigencia 2022), manifiesta la Administración municipal de Andes que la Cobertura en alcantarillado en los centros poblados es de 48%, incumpliendo con lo establecido en artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 2, 3, 5, 11, 15 y 160 de la Ley 142 de 1994, las cuales obligan a los municipios a la prestación de los servicios públicos de manera eficiente, posibilitando la afectación a la salud pública por la no disposición adecuada de las aguas residuales. **(A)**

Hallazgo Administrativo 2

De acuerdo con la información suministrada en la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2023 (vigencia 2022), manifiesta la Administración municipal que el 0% de las viviendas de la zona rural y de los centros poblados cuentan con conexión por redes a las plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales, incumpliendo con lo establecido en artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 2, 3, 5, 11, 15 y 160 de la Ley 142 de 1994, las cuales obligan a los municipios a la prestación de los servicios públicos de manera eficiente, posibilitando la afectación a la salud pública por la no disposición adecuada de las aguas residuales. **(A)**

Hallazgo Administrativo 3

De acuerdo con la información suministrada en la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2023 (vigencia 2022), manifiesta la Administración municipal que la cobertura en el servicio de aseo en los centros poblados es de 49%, incumpliendo con lo establecido en artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 2, 3, 5, 11, 15 y 160 de la Ley 142 de



1994, las cuales obligan a los municipios a la prestación de los servicios públicos de manera eficiente, posibilitando la afectación a la salud pública por la no disposición adecuada de desechos sólidos. **(A)**

8. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Administración Municipal de Andes, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado y reportado en la plataforma **Gestión Transparente** en el formato F22D anexo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo del informe final.

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Atentamente,

LINA TATIANA OCHOA MURILLO
Contralor Auxiliar

JHON JAIRO CHICA SALGADO
Contralor Auxiliar - Auditoria Delegada

Proyectó: Fernando Álvarez Jaramillo, Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Ramírez Rodríguez, Profesional Universitario
Lina Tatiana Ochoa Murillo, Contralora Auxiliar
Aprobó: Jhon Jairo Chica Salgado, Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada



9. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la gestión ambiental adelantada en la administración municipal del municipio de Andes en cuanto al componente en el manejo de agua potable y saneamiento básico durante la vigencia 2022.
- Evaluar y emitir un concepto en la efectividad del control fiscal interno de la vigencia 2022.
- Evaluar el Plan de Mejoramiento de la gestión ambiental de la vigencia 2022.
- Evaluar la rendición de la cuenta 2023, vigencia 2022.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría General de Antioquia definió los siguientes hallazgos de incumplimiento por cada uno de los objetivos específicos, los cuales previamente fueron notificados al auditado concediendo el tiempo de respuesta y validados por el equipo auditor, como se detalla a continuación: (la Entidad no entregó respuesta al Informe Preliminar).

10.1. Objetivo Específico 1:

Evaluar la gestión ambiental adelantada en la administración municipal del municipio de Andes en cuanto al componente en el manejo de agua potable y saneamiento básico durante la vigencia 2022.



Hallazgo Administrativo 1

De acuerdo con la información suministrada en la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2023 (vigencia 2022), manifiesta la Administración municipal de Andes que la Cobertura en alcantarillado en los centros poblados es de 48%, incumpliendo con lo establecido en artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 2, 3, 5, 11, 15 y 160 de la Ley 142 de 1994, las cuales obligan a los municipios a la prestación de los servicios públicos de manera eficiente, posibilitando la afectación a la salud pública por la no disposición adecuada de las aguas residuales. **(A)**

Hallazgo Administrativo 2

De acuerdo con la información suministrada en la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2023 (vigencia 2022), manifiesta la Administración municipal que el 0% de las viviendas de la zona rural y de los centros poblados cuentan con conexión por redes a las plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales, incumpliendo con lo establecido en artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 2, 3, 5, 11, 15 y 160 de la Ley 142 de 1994, las cuales obligan a los municipios a la prestación de los servicios públicos de manera eficiente, posibilitando la afectación a la salud pública por la no disposición adecuada de las aguas residuales. **(A)**

Hallazgo Administrativo 3

De acuerdo con la información suministrada en la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2023 (vigencia 2022), manifiesta la Administración municipal que la cobertura en el servicio de aseo en los centros poblados es de 49%, incumpliendo con lo establecido en artículo 365 de la Constitución Política y los artículos 2, 3, 5, 11, 15 y 160 de la Ley 142 de 1994, las cuales obligan a los municipios a la prestación de los servicios públicos de manera eficiente, posibilitando la afectación a la salud pública por la no disposición adecuada de desechos sólidos. **(A)**



11. OTRAS ACTUACIONES

El componente ambiental de la vigencia 2022 presentó un presupuesto programado y ejecutado así:

PRESUPUESTO AMBIENTAL PROGRAMADO	PRESUPUESTO AMBIENTAL EJECUTADO
\$2.500.000.000	\$3.775.527.428

Fuente: Rendición de la cuenta del Municipio de Andes

Elaboró: Fernando Álvarez Jaramillo, Profesional Universitario

11.1. RENDICIÓN DE LA CUENTA

El municipio de Andes rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Antioquía, en cumplimiento de la Resolución 20225000002034 de 2022, "Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir las Cuentas por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma denominada Gestión Transparente".

Para la presente auditoría, se evaluó la rendición de la cuenta con base en las variables de oportunidad, suficiencia y calidad, para la cual la administración municipal de Andes debe mejorar la calidad en el diligenciamiento, obteniendo una calificación de 85 puntos, indicando una conclusión sin reserva.

11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Administración Municipal de Andes, debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado y reportado en la plataforma **Gestión Transparente** en el formato F22D anexo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo del informe final. La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.



11.3. CONTROL INTERNO

El alcance de esta auditoria no contempla evaluación al control interno.

12. MUESTRA DE AUDITORÍA

El alcance de esta evaluación no contempló muestra de auditoria.

13. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS

Esta Auditoria de Cumplimiento no obtuvo insumo para próximas auditorias.

14. ANEXO

Se anexa el Acta de validación de la respuesta, en la cual se evidencia la no controversia del municipio de Andes al informe preliminar.